

**ACUERDO N° 111/2022**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** El resultado del proceso de Evaluación Periódica de Desempeño del Personal de Apoyo Jurisdiccional (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia, Notificadores Agroambientales, Conciliadores) del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929 y el Reglamento de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018, 59/2018 y 60/2018, todo cuanto convino y se tuvo presente y;

**CONSIDERANDO:** Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "*El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión*", disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: "*La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos*".

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: "*Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias*".

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado solo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

**CONSIDERANDO:** Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 16 de marzo, aprobó el "Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial", que tiene por objeto: Regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el **INFORME TÉCNICO UNEEJ – DNRH – CM N° 75/2022** de 11 de abril, da a conocer al Pleno del Consejo la Magistratura que en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado en sus artículo 193 y 195 y la Ley del Órgano Judicial en su artículo 183 y

Gestión Honesta y Transparente.

Reglamentos de Evaluación al Personal de Apoyo Judicial e Interdisciplinario realizo la evaluación al personal de apoyo judicial a nivel nacional

Que, el **INFORME LEGAL UNAJ/CM N° 127/2022** de 20 de abril de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo de la Magistratura, en el punto de Conclusiones señala que: el Consejo de la Magistratura, cumplió la atribución establecida en el art. 183.IV.9) de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, que refiere lo siguiente: "*Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicias y de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo*".

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura de conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

**ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar el Informe Técnico UNEEJ – DNRH – CM N° 75/2022 de 11 de abril de 2022, de "**Evaluación periódica al personal de apoyo judicial** (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia, Notificadores Agroambientales, Conciliadores) **a Nivel Nacional**", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, que contiene las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, donde se procedió a la evaluación.

**DISTRITO JUDICIAL DE TARIJA**

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE SECRETARIOS CON NOTA POSITIVA**

**TARIJA: 21-24 de marzo de 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO
1	CANQUI ESPINOZA PATRICIA GABRIELA	5801084	SECRETARIA DEL JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 4o DE LA CAPITAL	92	POSITIVO
2	GARECA VELASQUEZ CARLA PATRICIA	5814162	SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION, ANTICORRUPCION Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2o DE LA CAPITAL	81	POSITIVO
3	MARAZ CASTILLO PATRICIA	7127126	SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1o DE LA CAPITAL	64	POSITIVO
4	RAMIREZ CORONADO ARNALDO	8033202	SECRETARIO DEL JUZGADO PÚBLICO, CIVIL Y COMERCIAL 9o DE LA CAPITAL	65	POSITIVO
5	RUIZ LEON GLEDYZ	4137742	SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL 2° DE YACUIBA	67	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES CON NOTA POSITIVA**

**TARIJA: 21-24 de marzo de 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	ESULTADO
1	AVIZ COCA ANA MARIA	3988745	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO COMERCIAL Y CIVIL 6° DE LA CAPITAL	62	POSITIVO
2	ALI MALDONADO MARIBEL	7234585	AUXILIAR JUZGADO INSTRUCCIÓN PENAL 3° DE LA CAPITAL	88	POSITIVO
3	ALI COLQUE EDDY CLEMENTE	7252373	AUXILIAR JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL	94	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**

Gestión Honesta y Transparente.

4	ARMELLA GUTIERREZ NATALY VANIA	5058581	AUXILIAR JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCION Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2° DE LA CAPITAL	96	POSITIVO
5	BARRIENTOS AVILA DAIANA EVELIN	12850148	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2° DE LA CAPITAL	91	POSITIVO
6	BURGOS NARVAEZ NOEMI	7214816	AUXILIAR SALA PENAL 1° DE LA CAPITAL	86	POSITIVO
7	CONDORI MICHEL JAEL ELIZABETH	10541978	AUXILIAR DEL JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 4° DE LA CAPITAL	96	POSITIVO
8	CORDOVA ALEXANDER	10649201	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10° DE LA CAPITAL	84	POSITIVO
9	FLORES MOLLO YESSICA NOELIA	7115362	AUXILIAR DEL JUZGADO CAUTELAR 2° DE LA CAPITAL	85	POSITIVO
10	FLORES ALARCON XIMENA ABIGAIL	10650265	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7° DE LA CAPITAL	82	POSITIVO
11	GONZALES PONCE LISBETH MARY	5033896	AUXILIAR JUZGADO SENTENCIA PENAL 2° DE LA CAPITAL	90	POSITIVO
12	REYES LUNA KATTIA ALEJANDRA	7188318	AUXILIAR SALA CIVIL COMERCIAL DE FAMILIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA UNICA DE LA CAPITAL	66	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE OFICIALES DE DILIGENCIAS  
CON NOTA POSITIVA  
TARIJA: 21-24 de marzo de 2022**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO
1	CARDOZO TEJERINA EVA	7119346	OF. DILIGENCIAS TRIBUNAL DE SENTENCIA 1° DE BERMEJO	86	POSITIVO
2	CHOQUE FARFAN KAROL NINETH	7198730	OF. DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10° DE LA CAPITAL	64	POSITIVO
3	CHUNGARA GIRON HELEN LIZETH	6697320	OF. DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL	88	POSITIVO
4	CORONADO DOMINGUEZ LESLY ARACELI	7249569	OF. DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8° DE LA CAPITAL	94	POSITIVO
5	CRUZ SALDAÑA ROXANA	10627472	OF. DILIGENCIAS JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 2° DE YACUIBA	98	POSITIVO
6	CUELLAR ARMELLA ZULMA	5780358	OF. DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 2° DE BERMEJO	88	POSITIVO
7	DELGADILLO ALIAGA ILSÉN YOLANDA	7179897	OF. DILIGENCIAS SALA SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRATIVA CONTENCIOSA 2° DE LA CAPITAL	83	POSITIVO
8	FARFAN IRAOLA LUIS FERNANDO	7119582	OF. DILIGENCIAS JUZGADO MIXTO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL DE PARTIDO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2° DE LA PROVINCIA BERMEJO	90	POSITIVO
9	FERNANDEZ COLQUE OTILIA FANNY	1853100	OF. DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA INSTRUCCIÓN PENAL 1 DE PROVINCIA BERMEJO	90	POSITIVO
10	FERNANDEZ SALAZAR GABRIELA YESIKA	7186610	OF. DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° DE YACUIBA	92	POSITIVO
11	GUEVARA GUTIERREZ CECILIA GUISSELLE	7259363	OF. DILIGENCIAS JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1° DE LA CAPITAL	87	POSITIVO
12	MAMANI QUISPE, ALVARO CRISTHIAN	10699585	OF. DILIGENCIAS JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO 2° DE LA CAPITAL	96	POSITIVO
13	MIRANDA ALMAZAN AIDE	7235599	OF. DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARTIDO DE TRABAJO Y SALA SOCIAL DE VILLAMONTES	94	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

www.magistratura.org.ve judicial.gob.ve

Gestión Honesta y Transparente.

14	PEDUCASSE ROSSE MARY	10688829	OF. DILIGENCIA JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL 1° DE BERMEJO	86	POSITIVO
15	ROBLES QUISPE ANDREA ISABEL	10715502	OF. DILIGENCIAS JUZGADO DE FAMILIA 3° DE LA CAPITAL	86	POSITIVO
16	SANCHEZ ESTRADA EFRAIN	7206995	OF. DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE PARTIDO Y TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL 1° DE PROVINCIA BERMEJO	88	POSITIVO
17	TEJADA VILLAROEL KAREN ARELY	7246382	OF. DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO 1° DE YACUIBA	78	POSITIVO
18	VEGA GARECA, NOELIA MARGARITA	7168380	OF. DILIGENCIAS JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2° DE LA CAPITAL	98	POSITIVO
19	VIDAURRE AUCACHI CELIA	1864885	OF. DILIGENCIAS JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1° DE BERMEJO	80	POSITIVO
20	WAYAR HEREDIA SILVIA ANDREA	1892347	OF. DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° YACUIBA	76	POSITIVO

**Segundo:** En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos con nota de evaluación positiva y se dispone el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

**Tercero:** Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Tarija.

**Cuarto:** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase:**

*Mirtha Gaby Meneses Jiménez*  
DECANA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*Omar Michel Durán*  
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

*Msc. Marvin Molina Casanova*  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo